ACTA DE APERTURA N° 13/2018

CD N° 13/18
Adquisición de baterías para vehículos de la PGR
ID N° 340.881

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre de 2018 siendo las 11:15 horas, de conformidad al acta de prorroga N° 07/2018 de fecha veinticuatro de octubre del año en curso en la cual se prorroga la fecha de apertura para el día de hoy, en la oficina de la dirección de contrataciones de la Procuraduría General de la Republica, sito en las calles avenida Mariscal Francisco Solano López N° 2311 c/ Venezuela; se procede a la apertura de sobre de ofertas para la adquisición de baterías para vehículos de la PGR.

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 54 del Decreto N° 21909, que reglamenta la ley de Contrataciones y el sistema de adjudicación es por el total.

Las firmas que han presentado oferta son las siguientes:

N°	OFERENTE	Monto total	Fojas
1	Farres S.A.C.E.I.	₲ 1.950.000	11 (once)
2	Lubricaucho S.A.	₲ 2.055.500	32 (treinta y dos)
3	Mundo de Neumáticos S.A.	₲ 2.277.500	09 (nueve)

A continuación, se procede a la verificación en forma preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, en virtud al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, cuyo análisis detallado de su contenido, se realizará durante el proceso de evaluación.

Documentos presentados con la carta oferta	Farres S.A.C.E.I.	Lubricaucho S.A.	Mundo de Neumáticos S.A.
Formulario de oferta, sellado y suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Activo – Constancia de SIPE N° 1518940	Activo – Constancia de SIPE N° 1519330	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Activo – Constancia de SIPE N° 1518940	Activo – Constancia de SIPE N° 1519330	Presenta
Fotocopia que acredita capacidad del firmante (poder); o constitución de sociedad, estatuto social, acta de asamblea o cédula de identidad en caso de ser persona física.	Activo – Constancia de SIPE N° 1518940	Presenta	Activo – Constancia de SIPE N° 1519980

Lic. Gabriela Núñez R.
Auditor Interno
Procuraduría General de la República

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

Siendo las 11:45 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y verificación de su contenido, suscriben el Sr. Cesar Aránda, con cédula de identidad N° 5.415.454, en representación de la firma Lubricaucho S.A., la Lic. Gabriela Krug, Auditor Interno y el Sr. Hugo Marcelo Franco Aveiro, encargado de la Dirección de Contrataciones, en representación de la Procuraduría General de la Republica, dándose por finalizado el acto.-

Cesar Aranda

Lic. Gabriela Krug
Auditor Interno
Procuraduría General de la República

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República